GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

v MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIOR
MINIST Nº Interno: 3391458 TOTALMENTE TRAMITABLE DLUCIÓN EXENTA Nº 86793

ARORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2012

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 69.181 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}s$. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Maria Amalia ZELAYA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 08 de Septiembre de 2012 y hasta el 08 de Septiembre de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extrapjeria y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/cepf [308]21/08/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

RICIA VAŠQUĖZ SEPULVEDA SECCION VISAS